

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 5.684/2015

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, por Resolución de la Alcaldía número 314/2015, de fecha 17 de septiembre de 2015, se ha resuelto delegar en la Sra. Segunda Teniente de Alcalde de la Corporación doña Piedad Dolores Campillos López, las funciones propias de la Alcaldía, desde el día 3 al 5 de octubre de 2015, ambos incluidos, por ausencia de su titular.

En Iznájar, a 18 de septiembre de 2015. El Alcalde, Fdo. Lope Ruiz López.